

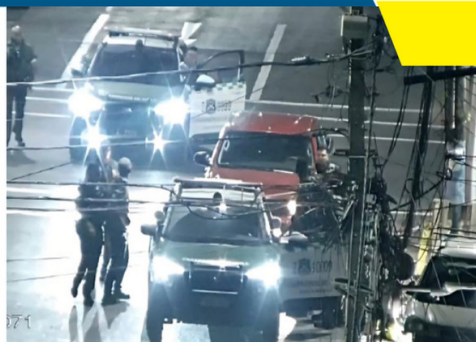
Miércoles 25 de Marzo de 2026

El Longino *Soy del Norte*

www.diariolongino.cl

3

Crónica



Dos colombianos y un venezolano:

A penas que suman 15 años de cárcel fueron condenados a tres extranjeros que participaron en violento robo en el centro de Iquique

A penas que suman 15 años de presidio efectivo fueron condenados tres sujetos extranjeros, acusados por la Fiscalía Local de Iquique por su participación en un robo con violencia ocurrido en el centro de la ciudad el 20 de mayo de 2025. De acuerdo con lo acreditado en el juicio oral por el fiscal Julio Sánchez, cerca de las 01:30 horas la víctima, un hombre que se encontraba bajo los efectos del alcohol, transitaba solo por calle Thompson y, al llegar a la intersección con Amunátegui, fue abordada por un grupo de sujetos previamente concertados para sustraer

especies. Entre ellos se encontraban los acusados César Echeverría Quinteros, de nacionalidad venezolana, y Marlon Sevillano Montoya junto a Yordan Castillo Hurtado, ambos de nacionalidad colombiana. Los imputados agredieron a la víctima con golpes de puño, la hicieron caer al suelo y registraron sus vestimentas, sustrayendo un teléfono celular y una billetera con documentos personales. Posteriormente, huyeron del lugar; sin embargo, uno de los acusados regresó para continuar la agresión con golpes de pie y en el rostro, antes de darse a la fuga.

Los hechos fueron captados por cámaras municipales, lo que permitió alertar oportunamente a Carabineros y concretar la detención de los tres involucrados. "Este juicio tuvo como principal prueba los videos que captaron la agresión, además de las declaraciones de los funcionarios de Carabineros que adoptaron el procedimiento, especialmente en lo relativo a su conexión y coordinación con el operador de cámaras, lo que permitió establecer claramente la dinámica de los hechos y, posteriormente, el lugar donde se efectuaron las detenciones.

También es importante señalar que declaró la víctima", explicó el fiscal. El persecutor agregó que el tribunal desestimó la alegación de la defensa respecto del acusado que regresó a agredir a la víctima, a quien se intentó atribuir solo participación en las lesiones, estableciendo que existió una actuación conjunta con el propósito común de sustraer especies. Finalmente, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal condenó a cada uno de los acusados a cinco años y un día de presidio efectivo, en calidad de autores del delito de robo con violencia.